



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0328

USHUAIA, 25 FEB 2021

VISTO el Expediente N° 181/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación de la Cartógrafa Ferrara Laura Silvana para el Área Técnica del I.P.V. y H. Z/S por el término de DOCE (12) meses.

Que a fojas 02 la Ing. Agrimensora Rocío del Cielo OLIVER mediante Informe N° 06/21 Letra I.P.V. y H. (D.T.) solicita la contratación antes mencionada con el fin de que la contratada asesore, confeccione y tramite expedientes concernientes a planos de mensura.

Que a fojas 02 vuelta la Directora General del Área Técnica solicita autorización para llevar adelante la contratación antes mencionada.

Que en la misma foja el Vicepresidente del Instituto autoriza a continuar con la tramitación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 09/21 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 861.516,00).

Que a fojas 19 vuelta, el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de fojas 32 el Departamento de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a Ferrara Laura Silvana CUIT 27-14638461-2 por el monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 861.516,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 09/21 (RAF).

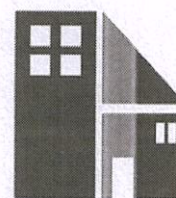
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20 y 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b), de acuerdo a lo vertido por el Director de Dictámenes y Contrataciones Z/S mediante Dicta-///

///...2

| |
|---------|
| IPV y H |
| DPCyC |
| |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

25 FEB 2021

///...2

men N° 39/21.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 09/21 (RAF 23) a la Cartógrafa Ferrara Laura Silvana, C.U.I.T. N° 27-14638461-2, para prestar servicios en el Área Técnica del I.P.V. y H. Z/S por el término de DOCE (12) meses, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIEN-TOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 861.516,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

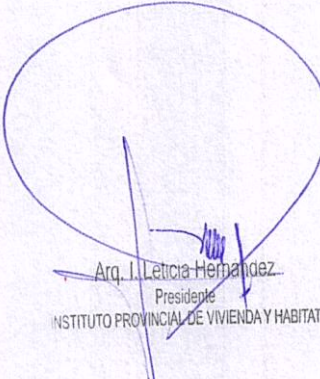
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupues-taria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 0328

| |
|---------|
| IPV y H |
| DPCyC |
| |


Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT